



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 23 DE JULIO DE 1983

NÚM. 166

DEPOSITO LEGAL. LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Enrique Pérez Paz, vecino de Villanueva de Carrizo (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 350 l/seg. a derivar del río Orbigo, en término municipal de Villanueva de Carrizo (León), con destino para una piscifactoría, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son: toma de las aguas del río Orbigo, mediante bocal de entrada en la margen y sin construcción de azud en el río. Para épocas de máximo estiaje se ha previsto la instalación de un equipo de bombeo para funcionamiento en paralelo y formado por dos bombas con motor eléctrico de 15 Kw cada una, capaces de elevar 150 l/seg. a 2,5 mts.

Construcción de estanques para alojamiento de las truchas.

Las aguas se devolverán al río Orbigo, unos 125 mts. aguas abajo de donde se tomaron, después de pasar por un depósito de decantación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de León, Zamora y Salamanca, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el

mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, n.º 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de julio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4263 Núm. 2922.—1.440 ptas

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

No habiéndose producido reclamación alguna contra la composición de este Tribunal y lista de opositores admitidos a una plaza de Administrativo de Administración General, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 15 de junio de 1983, se declaran definitivos.

Constituido el Tribunal que ha de juzgar y fallar las pruebas, el día 8 de julio de 1983, por medio de este anuncio se convoca a los doce opositores admitidos para el comienzo del primer ejercicio, el día 19 de septiembre de 1983 a las diez horas en esta Casa Consistorial provistos del D. N. I., bolígrafo y máquina de escribir, no eléctrica y con cinta en buen uso; quedando también convocados para dicha fecha y hora los miembros del Tribunal.

Realizado el sorteo público previsto en el art. 7.º-1 de la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública, el orden de actuación de los opositores será el siguiente:

- 1.º—Fidalgo Mesa, Benjamín.
- 2.º—González Cachafeiro, Luis Alberto.

- 3.º—González Rodríguez, Ana-María.
- 4.º—Martínez García, Begoña.
- 5.º—Peña Mieres, Jesús.
- 6.º—Rodríguez González, Luis - Ernesto.
- 7.º—Rodríguez Martínez, Rafael.
- 8.º—Sierra Melón, María Begoña.
- 9.º—Urdiales Fernández, Mercedes.
- 10.º—Díaz López, Arsenio.
- 11.º—Díez Trobajo, María José.
- 12.º—Fidalgo Flórez, Encarnación.

Los ejercicios se realizarán sucesivamente y los obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

La Pola de Gordón, 15-7-1983.—El Alcalde, José López.

4313 Num. 2937.—1.380 ptas.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Por D.ª Presentación Casado Barrera, se ha solicitado licencia para instalación de una Piscina con servicio de Bar, en la calle Principal, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y artículo 36 a)-5 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, para que durante el plazo de diez días se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pobladura de Pelayo García, 16 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4309 Núm. 2940.—660 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de julio actual, acordó aprobar los Presupuestos Ordinario y el de Inversiones, ambos para 1983, cuyos totales y resúmenes por capítulos se detallan al final de este anuncio. Estos documentos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, durante el cual podrán ser examinados por los interesados y presentarse reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones esta aprobación se considerará definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo. Todo ello en conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 40/1981.

PRESUPUESTO ORDINARIO

ESTADO DE INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	10.532.113	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.026.308	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.210.519	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	20.759.390	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	571.670	
TOTAL INGRESOS	43.100.000	

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	25.716.177	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	11.893.771	
Cap. 3.—Intereses	356.036	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	20.350	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.112.476	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.001.190	
TOTAL GASTOS	43.100.000	

**

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

INGRESOS		Pesetas
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.036.362	
TOTAL	4.036.362	
GASTOS		Pesetas
Cap. 6.—Inversiones reales	4.036.362	
TOTAL	4.036.362	

Cistierna, a 16 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).
4282 Núm. 2938.—1.800 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, sin haber reclamaciones por un importe de dos millones quinientas doce mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	232.613	
2. Impuestos indirectos	282.272	
3. Tasas y otros ingresos	98.000	
4. Transferencias corrientes	1.740.000	
5. Ingresos patrimoniales	160.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	2.512.885	

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	1.342.204	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.144.553	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	26.128	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	2.512.885	

En Peranzanes, a 16 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4311 Núm. 2933.—1.575 ptas.

**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983, sin reclamaciones, por un importe de tres millones doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		
3. Tasas y otros ingresos		
4. Transferencias corrientes		
5. Ingresos patrimoniales		
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital	1.745.000	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	1.500.000	
TOTAL	3.245.000	

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		
3. Intereses		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	3.245.000	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	3.245.000	

En Peranzanes, 16 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4312 Núm. 2934.—1.395 ptas.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de cuatro millones diecisiete mil trescientas cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	479.183	
2. Impuestos indirectos	180.500	
3. Tasas y otros ingresos	163.000	
4. Transferencias corrientes	1.734.621	
5. Ingresos patrimoniales	1.360.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales	100.000	
7. Transferencias de capital		

	Pesetas
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.017.304
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.901.115
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.105.689
3. Intereses	10.000
4. Transferencias corrientes	500
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.017.304

En Oseja de Sajambre, a diez y ocho de julio de 1983.
El Alcalde (ilegible).

4332 Núm. 2941.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugeros

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, sin reclamaciones por un importe de cuatro millones ochocientos veintitrés mil setenta y seis pesetas nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		493.355
2. Impuestos indirectos		1.135.000
3. Tasas y otros ingresos		513.136
4. Transferencias corrientes		1.609.585
5. Ingresos patrimoniales		1.072.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.823.076
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		2.313.825
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		1.378.000
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		123.713
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		834.632
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		172.888
TOTAL		4.823.076

En Valdelugeros, 16 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4281 Núm. 2935.—1.530 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en el expediente de divorcio número 153/83, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniéndose los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos número 153/1983, seguidos a instancia de doña María del Carmen González García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, representada por el Procurador Sr. González Medina y dirigida por el Letrado Sr. Sanjuán, en turno de oficio, contra don Dalmacio Vallejo Pérez, mayor de edad, su esposo, en ignorado paradero, del que se dio traslado al Ministerio Fiscal, encontrándose el esposo demandado en situación de rebeldía por incomparecencia en autos, sobre declaración de divorcio, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María del Carmen González García, contra su esposo don Dalmacio Vallejo Pérez, ya circunstanciados, debo declarar y declaro el divorcio de dichos cónyuges, ratificando las medidas acordadas en el procedimiento de separación seguido ante el

Juzgado número dos de esta capital, con todos los demás efectos prevenidos en la Ley y sin hacer expresa condena en las costas del procedimiento a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4141

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 17/81, promovido por el Banco Unión, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José-Antonio Díaz León, doña Sofía Blanco Alonso y doña Rufina Alonso Casado, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello

por primera vez, término de veinte días, y en el precio de su valoración.

Casa en Trobajo del Cerecedo, calle Los Huertos, número 2, de unos mil y pico metros cuadrados, donde está edificada una vivienda, patios y cuadras y pajar, de planta y piso la casa, que linda: Norte, calle de su situación; Sur, prado de D. Aurelio Alba; Este, Maximina Sandoval, y Oeste, calle Los Huertos. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca rústica en Santa Olaja de la Ribera, al sitio La Rodera, de una extensión de unos 1.500 m², linda: Norte, reguero; Sur, río Bernesga; Este camino vecinal, y Oeste, con Santiago Blanco.—Valorada en 1.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día seis de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio.—Y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4255 Núm. 2908.—1.740 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, promovidos por "Instituto de las Hermanas Mercedarias de la Caridad", con domicilio en Madrid, representadas por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra don Vicente del Cano Reyero, mayor de edad, vecino que fue de León, Avda. del Padre Isla, núm. 21, y hoy en desconocido paradero, y otros, en reclamación de cantidad, por medio de la presente se da traslado de dicha demanda y se emplaza en forma al citado demandado, por término de nueve días, contados desde la publicación de la presente, para que comparezca en autos y conteste la demanda, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirva de emplazamiento en forma al demandado de desconocido domicilio, la expido en León a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

4164 Núm. 2924.—960 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 702/1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por doña Francisca García del Río representada por el Procurador Sr. De Felipe, contra D. Miguel Angel y D. Elio Pastor Bermejo, mayores de edad, industriales y vecinos de Benamariel (Gravera Hermanos Pastor), en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de 318.448 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte días los inmuebles, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación los bienes embargados a los ejecutados en este procedimiento, los cuales responderán del principal y costas reclamados, que se relacionan así:

1.º—Las tres casetas unidas a la finca por su mal estado de conservación y tratarse de meras construcciones provisionales, se valoran en 10.000 pesetas cada una de ellas, con un total de 30.000 pesetas.

2.º—Tres farolas con mástiles, valoradas en 200 pesetas cada una, con un total de 600 pesetas.

3.º—Una báscula para camiones, marca Arisó, valorada en 400.000 pesetas.

4.º—La grava y otros áridos existentes en la finca valorado en 100.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de septiembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a catorce de julio de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4297 Núm. 2953.—1.860 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 288/76 se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Aquilina García Viñuela, mayor de edad, casada y vecina de Tapia de la Ribera, representada por el Procurador Sr. De Felipe, contra D. Minísimo Mendoza Pérez, mayor de edad, casado, contratista de obras y de esta vecindad, sobre reclamación de 540.000 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas más calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados a dicho demandado, y ello con quiebra de la anterior subasta y que se relacionan así:

La mitad indivisa de las siguientes fincas y de particiones de:

1.º—Local de planta sótano de la casa sita en la calle Maestro Nicolás, núm. 41, con vuelta a la calle Señor de Bembibre, en esta ciudad de León. Tiene acceso por la escalera común. Su superficie útil es 58 metros y 54 centímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Maestro Nicolás, linda: frente, subsuelo de dicha calle; derecha, local segregado de la finca uno-I; izquierda y fondo, más de D. Agustín de Celis. Su cuota de participación es de 2,052 %. Inscrita en el tomo I.110 del archivo, libro 25 de la sección primera de León, folio 186, finca 5.572, inscripción 1.ª. Afecta al pago de impuestos y gravada con la anotación de

embargo que se dirá. Tasada en 250.000 pesetas.

2.º—Finca veinticuatro, vivienda tipo F de la planta 6 o primer ático, de la misma casa. Tiene acceso a través de una puerta existente en el rellano de su planta. Su superficie útil es de 50 metros y 45 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, dos dormitorios, uno de ellos con ropero, cocina y baño. Tomando como frente la calle Maestro Nicolás, linda: frente, cubierta general del edificio y en parte vivienda tipo G de su planta; derecha, cubierta general del edificio y patio central de luces; vivienda tipo G de su planta, y fondo, cubierta general del edificio, patio central de luces, rellano de escalera y vivienda tipo C de su planta. Le corresponde una cuota de 1,790 % inscrita en el tomo 54 de la Sección primera de León, folio 4, finca 5.618, inscripción 1.ª. Tasada en 500.000 pesetas.

3.º—Finca 25, vivienda tipo G de la planta 6.ª o primer ático de la referida casa. Tiene acceso a través de una puerta que existe en el rellano de su planta; su superficie útil, es de 65 metros y 65 centímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, ambos con ropero, cocina con su despensa, pasillo y una terraza al patio interior de luces. Tomando como frente la calle Maestro Nicolás, linda: frente, cubierta general del edificio, y su parte vivienda tipo F de su planta y hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, más de don Agustín de Celis. Le corresponde una cuota de 2,22 %. Inscrita en el tomo y libro citados, folio 7, finca 5.620, inscripción primera. Tasada en 600.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veintiocho de septiembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar el 10 % de su valoración, en la mesa destinada al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran la mitad de la misma; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Lorenzo Pérez San Francisco. — El Secretario (ilegible).

4299 Núm. 2951.—3.270 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 41 de 1983,

y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, acctal. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. Manuel-Francisco Fernández Alfonso, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 850.774 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel-Francisco Fernández Alfonso, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A., de las 600.774 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.— Juan Aladino Fernández Agüera.

4315 Núm. 2922.—1.590 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 231/82 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de junio de 1983. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador D. Santiago G. Varas y dirigido por el Letrado Sr. Vidau Argüelles, contra D. Plácido Vicente

Polo, César Fernández Fernández y Enrique Pérez Amez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 704.403,01 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Plácido Vicente Polo, César Fernández Fernández y Enrique Pérez Amez y con su producto pago total al ejecutante Banco Atlántico, S. A., de las quinientas cuatro mil cuatrocientas tres con un céntimo reclamadas, interés de esa suma desde el préstamo y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta de junio de 1983.— José Santamarta Sanz.

4103 Núm. 2905.—1.410 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 98/82 seguidos a instancia de Banco de Comercio, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Francisco Brea Ibán, Gloria Tejerina Fernández, Manuel Brea Ibán y Práxedes Ibán Juárez, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta en quiebra, por tercera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintidós de septiembre próximo y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa de planta baja destinada a vivienda, con terreno en su parte trasera de una extensión total de unos 200 m/2, siendo la casa de unos 72 m/2, sita en la Travesía de la Carbosillo, en el pueblo de San Andrés del Rabanedo, que linda: al frente, calle; izquierda, Josefa Brea; derecha, Estefanía Lais, y fondo, Ismael y resto huerta. Valorada en la suma de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

Dado en la ciudad de León, a 14 de julio de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4238 Núm. 2899.—1.860 ptas.

..

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 26/82, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia con daños, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro D. G. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.ª	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª	40
Derechos dobles, art. 28, tarifa 1.ª	260
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª	70
Pólizas Mutualidad Judicial	270
Reintegro hasta tasación y posteriores calculados	1.300
D. C. 4.ª (F. 15,30)	1.000
BOLETIN OFICIAL de la provincia (F. 24)	1.230
BOLETIN OFICIAL de la provincia (F. 31)	1.380
Multa a Enrique Iglesias González	5.000
Indemnizar a Renfe	60.203

Total 71.023

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de setenta y una mil veintitrés pesetas, más dieciséis pesetas de interés diario desde el día once de junio pasado, conforme a la Ley 77/80 correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado Enrique Iglesias González, cuyo domicilio actual se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, en León a cuatro de julio de 1983.—Francisco Miguel García Zurdo.

4080 Núm. 2904.—1.530 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 189/83, de este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Habiendo visto y oído el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León, los presentes autos de juicio de faltas número 189/83, en los que han sido parte como denunciante don José Ignacio García Nieto, Interventor de Renfe, así como esta entidad y como denunciado Luis Herguedas Velasco, sobre estafa, y también el Sr. Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Herguedas Velasco, como responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas del juicio y a que indemnice a Renfe en la cantidad de mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Luis Herguedas Velasco, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

4166 Núm. 2925.—1.230 ptas.

Capitanía General de la II Región Militar Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2

Requisitoria

José Fernández Prada, hijo de Antolín y de Amadora, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, vecindado en Astorga, provincia de León, de estado civil soltero, de profesión soldador, de 29 años de edad, con D. N. I. número 14.913.237, cuyas señas particulares son: Estatura 1,59 m., de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la Causa número 74/81 por el presunto delito de desertación, en el plazo de veinte días comparecerá en este Juzgado ante D. José Montes Miranda, Tcol. Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles

y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez Togado Militar de Inst., José Montes Miranda. 4152

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.188/83, seguidos a instancia de Armelinda Blanco Soto, contra Roberto García Bolívar, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de septiembre próximo a las 12 horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Roberto García Bolívar, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—L. Pérez Corral, en funciones. 4220

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1135 al 1139/83, seguidos a instancia de Saturnino Avila Lozano y otros, contra Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A. y otro, sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiocho de julio a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 4192

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. tres de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1132-34/83, seguidos a instancia de Francisco Fernández Cuervo y 2 más, contra Jerónimo Hernández Martínez y Fondo de Garantía sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en

su caso, el día dieciocho de agosto próximo, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Jerónimo Hernández Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. F. García Sánchez.—P. M.ª González Romo. 4195

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número tres, en funciones, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 942-43/83 seguidos a instancia de Angela González García y Jesús Fernández Nicolás, contra Elicio de la Mata Prieto (ECOSOL) en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En la ciudad de León, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra el auto recaído en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará caducado el recurso.”

Y para que sirva de notificación en forma legal el anuncio al demandado Elicio de la Mata Prieto (ECOSOL), expido la presente en León, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Fdo.—J. F. García Sánchez.—P. M.ª González Romo.—Rubricado. 4304

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA

«RODRIGO ABRIL Y SAN MARCOS» CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, la cual tendrá lugar el día 11 de agosto del presente año a las 11 horas en primera convocatoria, y si no se reúne número suficiente de partícipes para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas, en uno de los locales de las Escuelas de Palanquinos, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Alegaciones al plan coordinado de obras de la zona regable del canal margen izquierda del Porma.

Palanquinos, 16 de julio de 1983.—El Presidente (ilegible).

4327 Núm. 2954.—660 ptas.

Andarraso", del Plan de la Comarca de A. E. de La Omaña de 1982, hasta el 30 de junio próximo.

A Fincoven, S. A., adjudicataria de las obras de "Reforma interior de la Residencia Santa Luisa", 60 días hábiles.

A la empresa Davosa, adjudicataria de las obras de "Acondicionamiento de la Sala de Audiciones del Conservatorio Provincial de Música", una prórroga de 30 días naturales.

Aprobar los proyectos y presupuestos desglosados y actualizados de precios siguientes:

Proyecto de "Ampliación del alcantarillado y fosa séptica en Villamartin de Don Sancho".

Proyecto de "Pavimentación de calles en Morla y Torneros de la Valdería", suscritos en 1981 y presupuestos desglosados y actualizados de precios, suscritos en enero de 1983.

Proyecto de "Adecuación del Consultorio Médico en Crémenes".

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Alcantarillado de Brazuelo", del Plan de 1982.

Aprobar el reformado del proyecto de las obras de "Abastecimiento de agua, red de distribución y red de alcantarillado de Cascantes", del Plan de 1982.

Prestar aprobación a la modificación de las obras de "Afirmado del camino de acceso de Salas de los Barrios a San Cristóbal de Valdeza", del Plan Provincial de 1982.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Redes de distribución de agua y alcantarillado de Fuentes Nuevas —I.ª fase—", del Plan Provincial de 1982, y autorizar las modificaciones que en la misma se proponen.

Encomendar al Ayuntamiento de Pola de Gordón la contratación de las obras de "Construcción de Biblioteca Pública, en Pola de Gordón", subvencionada con cargo a las inversiones de carácter cultural a realizar con motivo del V Centenario de la Unidad de España.

Encomendar al Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la Casa Consistorial en Villamoratiel de las Matas".

Dejar sobre la mesa el expediente instruido a petición de don Ramiro Gómez Sierra, adjudicatario de las obras de "Ampliación de la Presa Real de San Facundo, para captación de agua con destino al abastecimiento de Bembibre", hasta la obtención del informe del Ingeniero Director de la obra.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 23 de julio de 1983. 2000

ponden a la Diputación, por subvención estatal, 54.468 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 81.703 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

—Certificación liquidación de las obras de "Pavimentación de plaza y calle en Benamariel", por importe de 98.073 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 19.614 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 29.422 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamañán.

—Certificación núm. 1, obras de "Electrificación de Villacalabuey", por importe de 3.782.610 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 983.479 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.475.218 ptas., a la Empresa suministradora de energía, 945.652 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamol.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público de Villaobispo de Otero y Otero de Escarpizo", por importe de 446.254 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 87.788 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 131.682 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.

—Certificación núm. 2 y última de las obras de "Alumbrado público de Otero de Escarpizo y Villaobispo de Otero", por importe de 1.252.564 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 246.406 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 369.609 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 5, obras de "Mejoras de las redes de B. T. y C. T. de Villaornate y Castro", por importe de 2.299.343 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 597.829 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 896.744 ptas., a la Empresa suministradora de energía, 574.836 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público de Villaquejida, 2.ª y 3.ª fase", por importe de 1.468.312 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 293.662 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 440.494 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Villaobispo de las Regueras —I.ª fase—", por importe de 3.165.963 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 633.193 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 949.789 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villaquilambre.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Esté-

banez de la Calzada —I.ª fase—”, por importe de 8.243.10 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 989.173 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.483.759 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de “Reforma de línea de 45 kv. A. E. T. D. Boca de Huérgano”, por importe de 7.906.151 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 3.953.076 ptas., previa obtención del Ayuntamiento beneficiado de la suma de 395.308 ptas., a la Empresa suministradora, 2.371.845 ptas. y el resto a la Delegación de Industria y Energía.

Prestar aprobación definitiva a la Cuenta General de Administración del Patrimonio, ejercicio de 1979.

Prestar aprobación a la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, ejercicio de 1982.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

A don Justiniano Rodríguez Fernández, en calidad de Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, 50.000 pesetas de subvención para atender las finalidades que tal Comisión tiene a su cargo.

Al Periódico “El Adelanto Bañezano”, 100.000 ptas. de subvención, con motivo de un número extraordinario de dicho rotativo al cumplir cincuenta años de su supervivencia.

Contraer el gasto de 121.660 ptas., a que ascienden las obras extraordinarias de sustitución o reparación de cerraduras en alguno de los edificios del Colegio Santa María Madre de la Iglesia.

Aprobar y aceptar la cuota mensual de 11.000 ptas. para los alumnos internos en la Residencia Juvenil Leopoldo Panero, de Astorga.

Acordar que el expediente de modificación de la Ordenanza y tarifas por prestación de servicios en el Hospital General “Princesa Sofía” ha alcanzado firmeza definitiva y, en consecuencia, se acuerda igualmente, aplicar la citada Ordenanza y las tasas que en la misma se establecen.

Amortizar tres plazas vacantes de Técnicos de Administración General y crear dos plazas de Administrativos de Administración General y una de Sociólogo, encuadrada en el grupo de Técnicos de Administración Especial.

Prestar aprobación a las bases de oposición libre para la provisión de ocho plazas de Auxiliares de Administración General.

Declarar vacantes siete plazas de Administrativos de Administración General, y que se proceda a la convocatoria de la oposición para la provisión de tales plazas.

Adscribir a D.ª Hilda Menéndez Folgueral para la Jefatura del Negociado de Gobernación, con efectos económicos del día 1.º de octubre de 1982.

Adscribir a don Luis Gonzalo González Fernández a la Jefatura del Negociado de Actas con efectos del día primero del año en curso.

Asignar a don Teófilo Ferreras Díez, sacerdote que presta servicios de Capellán adjunto en el Hospital General, una retribución mensual equivalente a la del salario mínimo interprofesional, y que se afilie al mismo en la Seguridad Social.

Admitir al segundo periodo del concurso-subasta de las obras de “Construcción del puente sobre el río Esla en Sabero”, a las seis empresas concursantes y fijar para la apertura de las ofertas económicas el día 15 de marzo.

Aceptar la permuta de terrenos que solicita don Félix Mediavilla Fernández, para construir un camping en la localidad de Isoba, previo ingreso en arcas provinciales de la diferencia del valor.

Permitir a NIEVESOL, S. L., empresa adjudicataria de la construcción, conservación y explotación del campamento turístico o camping en el Puerto de San Isidro, que, por este año, pueda utilizar el terreno comprendido entre la carretera y el río, aguas arriba de la estación depuradora y al inicio del kilómetro 13; permitir la utilización de la caseta existente en la zona, propiedad de la Diputación, y que las adaptaciones que sean precisas sean de cuenta del peticionario.

Autorizar diversas obras en caminos vecinales.

Adjudicar los pastos del Puerto de San Isidro mediante concurso público y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el citado concurso.

Recibir definitivamente varias obras correspondientes a Planes Provinciales.

Aprobar definitivamente las liquidaciones de varias obras incluidas en Planes Provinciales.

No modificar el acuerdo adoptado por esta Diputación en sesión de 3 de diciembre de 1982, por virtud del cual se deniega a T. V. E. autorización para cruzar fincas propiedad de esta Diputación, en Fuentes Nuevas, con líneas de A. T.

Aprobar el anejo complementario al proyecto de construcción de un puente sobre el río Esla en Cistierna.

Conceder las siguientes prórrogas para la terminación de obras:

A la Empresa “Firmes y Caminos, S. A.”, para la terminación de las obras de “Acondicionamiento y afirmado del camino de Inicio a